



# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

Edificando  
futuro

**Resolución No.**

( 27 OCT 2014 )

5277

Por la cual se ordena la Prórroga de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 028 DE 2014 "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA FUNCIONARIOS (EMPLEADOS PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y ADMINISTRATIVOS TEMPORALES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, PARA LA VIGENCIA 2014".

## **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.**

En uso de las facultades constitucionales y legales contenidas en el artículo 69 de la Constitución Política de 1991, Ley 30 de 1992, Acuerdo 074 de 2010, Acuerdo 066 de 2005, y

### **CONSIDERANDO**

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 del 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución Rectoral No. 5090 del 10 de octubre de 2014, se ordenó la apertura de INVITACIÓN PÚBLICA No. 028 DE 2014 "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA FUNCIONARIOS (EMPLEADOS PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y ADMINISTRATIVOS TEMPORALES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, PARA LA VIGENCIA 2014".

Que se publicaron en la página Web los pliegos de condiciones, de conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual, para que en igualdad de oportunidades, los interesados presentaran sus ofertas y se seleccionara la más favorable.

Que mediante acta de apertura de la Invitación Pública No. 028 de 2014, en el día y hora fijados se procedió a verificar la urna, y se dio por abierta la Invitación.

Que por acta de cierre de la Invitación Pública No. 028 de 2014 en el día y hora fijado para el efecto, se procedió al cierre de la presente Invitación y posteriormente se levantó acta de apertura de la propuesta de:

1. GUILLERMO HENAO R,
2. BETTY JACKELINE SANCHEZ R,
3. PABLO HUERTAS,
4. CELMY LTDA, NIT 830,043,996-6;



Certificado N° SC 6797-1



Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja

Página 1 de 3

www.uptc.edu.co

5. SAMBONI CI SAS. NIT 830.128.373-4;
6. PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE CONFECCIONES S.A.S NIT 820000.594-8

Que de acuerdo al cronograma señalado por la Resolución No. 5090 de 2014, la evaluación de las propuestas se haría del 23 al 24 de octubre del año en curso, y con publicación el 27 de octubre de 2014.

Que en sesión del veintisiete (27) de Octubre de 2014, los miembros del Comité de Contratación analizaron las condiciones de la evaluación, y evidenciada la cantidad de ítems a evaluar, y que el Comité Técnico no ha finalizado la evaluación técnica, determinó que se hace necesaria la PRÓRROGA del plazo para Evaluar las propuestas presentadas, dentro del Proceso de Invitación Pública No. 028 de 2014, cuyo objeto es contratar la **“DOTACIÓN PARA FUNCIONARIOS (EMPLEADOS PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y ADMINISTRATIVOS TEMPORALES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, PARA LA VIGENCIA 2014.”**

En éste sentido de conformidad a lo establecido en el Estatuto de contratación de la Universidad (Acuerdo 074 de 2010), el Comité de contratación RECOMIENDA AL SEÑOR RECTOR, expedir resolución, que permita modificar el cronograma de la Invitación de la Referencia.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** PRORROGAR el término de evaluación técnica de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 028 DE 2014 "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA FUNCIONARIOS (EMPLEADOS PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y ADMINISTRATIVOS TEMPORALES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, PARA LA VIGENCIA 2014".

**ARTICULO SEGUNDO:** De acuerdo con la recomendación del Comité de Contratación se modifica el cronograma de la Invitación Pública No. 028 de 2014, el cual quedará de la siguiente manera:

<b>Publicación de resultados:</b>	<b>El Veintinueve (29) Octubre de 2014. Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación-Invitaciones Públicas</b>
<b>Plazo para presentar observaciones a los resultados y para subsanar documentos subsanables:</b>	<b>El Treinta (30) y Treinta y Uno (31) de octubre de 2014. Hasta las 4:00 p.m.</b> Radicadas en la Oficina de Bienes, Suministros e Inventarios Ubicado en la Sede Central en el Edificio Administrativo Tercer Piso, o al correo electrónico <a href="mailto:bienes.suministros@uptc.edu.co">bienes.suministros@uptc.edu.co</a>
<b>Respuestas a observaciones y Publicación de la Lista de Habilitados:</b>	<b>El Cinco (5) de Noviembre de 2014. Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación-Invitaciones Públicas</b>



<b>Apertura del Sobre No. 2</b>	<b>Martes Seis (06) de Noviembre a las 10:00 a.m. en la Dirección Administrativa y Financiera del Tercer Piso del Edificio Administrativo.</b>
<b>Evaluación de los Requisitos de Ponderación, Sobre No. 2</b>	<b>El Siete (7) y Diez (10) Noviembre de 2014.</b>
<b>Publicación de la Evaluación.</b>	<b>El Diez (10) de Noviembre de 2014. En la Página Web.</b>
<b>Observaciones al Informe de Evaluación Sobre No. 2</b>	<b>Hasta el Doce (12) de Noviembre de 2014, hasta las 4:0pm.</b> Radicadas en la Oficina de Bienes, Suministros e Inventarios Ubicado en la Sede Central en el Edificio Administrativo Tercer Piso, o al correo electrónico <a href="mailto:bienes.suministros@uptc.edu.co">bienes.suministros@uptc.edu.co</a> .
<b>Respuesta a Observaciones, Publicación de Resultados finales y Recomendación de adjudicación</b>	<b>Catorce (14) de Noviembre de 2014. Link Contratación- Invitaciones Públicas.</b>
<b>Adjudicación</b>	<b>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.</b>
<b>Contrato</b>	<b>Dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.</b>

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**27 OCT 2014**

Dada en Tunja, a los

**ORIGINAL FIRMADO**  
**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**  
**Rector**

*Elaboró: William Iván Cabiativa Piracun*  
*Revisó: Liliana Marcela Fontecha Herrera/ Jefe Oficina Jurídica*

